

No. GS - 2026 - **028116** DICAR – GUTIC – 20.1

Bogotá D.C., 21 de mayo del 2026

Señor Coronel
 GONZALO ESTEBAN BLANCO
 Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)
 Avenida Boyacá 142 A 55
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión de contrato N° 71-2-10007-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	21/04/2026	Hasta	21/05/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

¹ Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-021540-DICAR del 17/04/2025, el señor brigadier general CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (E), nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Mayor JOHN ALBERTO GAVIRIA VARGAS.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.
- Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (0)

Handwritten signature and date:
 21-05-26
 17:46

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	71-2-10007-26
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PRO FOR TEAMS ALL APPS, VISUAL STUDIO PROFESSIONAL, PL/SQL DEVELOPER Y DEVEXPRESS UNIVERSAL PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Contratista	CONVERGER IT S.A.S
Representante legal	Carlos Andrés Péres Gutiérrez
Valor Inicial del contrato u orden de compra	Ochenta y cuatro millones, noventa y tres mil, novecientos pesos (\$ 84.093.900,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Ochenta y cuatro millones, noventa y tres mil, novecientos pesos (\$ 84.093.900,00).
Plazo de ejecución inicial	Treinta (30) días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	21/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Una vez notificado como supervisor, se procedió a tomar contacto con el contratista, se suscribió el acta de inicio (AE-2026-0009126-DICAR de fecha 21/04/202), donde se establecieron las fechas de entrega dentro de los plazos y en las condiciones estipuladas dentro del contrato.
- Se realiza la recepción de bienes mediante acta Nro. 003 GUTIC DICAR del 19-05-2026, de los elementos objeto del contrato, así:

Descripción	CANT
LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD PRO FOR TEAMS ALL APPS CON SUSCRIPCIÓN DE DOS (2) AÑOS	2
LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESIONAL (2) AÑOS	3
LICENCIA PL/SQL Developer (2) AÑOS	1
LICENCIA DevExpress Universal (2) AÑOS	1

- Se realizó el respectivo proceso de facturación solicitado mediante comunicado oficial GS-2026-027719-DICAR de fecha 20-05-2026.




MATERIAL FOTOGRAFICO



CONDICIONES CONTRACTUALES

2. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Especificaciones técnicas estipuladas en la aceptación de oferta proceso PN DICAR MIC 022 2026; contrato N° 71-2-10007-26, "Adquisición de licencias Adobe Creative Cloud Pro For Teams All Apps, Visual Studio Professional, PL/SQL Developer y Devexpress Universal para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental", ANEXO 1 - CONDICIONES TÉCNICAS (anexas al presente documento)	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	Una vez notificado como supervisor, se procedió a tomar contacto con el contratista, se suscribió el acta de inicio (AE-2026-0009126-DICAR de fecha 21/04/202), donde se establecieron las fechas de entrega dentro de los plazos y en las condiciones estipuladas dentro del contrato.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Se realiza la recepción de bienes mediante acta Nro. 003 GUTIC DICAR del 19-05-2026, de los elementos objeto del contrato.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se realizó el respectivo proceso de facturación solicitado mediante comunicado oficial GS-2026-027719-DICAR de fecha 20-05-2026.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	


2.1. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PRO FOR TEAMS ALL APPS CON SUSCRIPCIÓN DE DOS AÑOS			CUMPLE
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
1	LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS		SI
1.1	MARCA	ADOBE	SI
1.2	LICENCIA	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS.	SI
1.3	CANTIDAD	2	SI
1.4	COMPATIBLE	Sistema operativo Microsoft Windows y MacOS.	SI
1.5	VERSIÓN	Idioma: Multi Latin American Languages	SI
1.6	ACCESO E INSTALACIÓN	Descarga electrónica por consola de administración con acceso a todas las aplicaciones incluyendo Lightroom, Illustrator, Photoshop, entre otras que vienen con la suite.	SI
1.7	ACTUALIZACIÓN	El contratista deberá garantizar las últimas actualizaciones y versiones que sean lanzadas al mercado durante la vigencia de las licencias, sin costo adicional para la Policía Nacional a partir de la fecha de entrega e instalación a satisfacción.	SI
1.8	GARANTÍA	Dentro del periodo de garantía, el contratista realizara las actualizaciones liberadas por la casa fabricante con el fin de mantener durante la vigencia del usuario el software de manera óptima.	SI
1.9	USUARIOS	02 usuario	SI
1.10	VIGENCIA	2 años (24) meses	SI
1.11	Capacitación	Transferencia de conocimientos: El oferente garantizará la transferencia de conocimientos a mínimo a cuatro (4) funcionarios así: (01) del Grupo de Tecnologías de la Información de la unidad (03) operadores del software – grupo de Comunicaciones Estratégicas.	SI

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		La transferencia de conocimientos debe ser dictada por personal idóneo altamente capacitado y calificado (el personal que dicte los temas de las aplicaciones deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). La duración de esta es de mínimo (8) horas, las cuales pueden ser de forma virtual. Nota: la capacitación no genera costos para las presentes condiciones técnicas		
1.12	Almacenamiento	espacio en la nube: mínimo 1TB por usuario	SI	
1.13	Soporte	El soporte técnico de las suscripciones por el periodo de un (1) año será brindado directamente por Adobe Creative Cloud 24/7	SI	
1.14	Acceso a recursos creativos	Bibliotecas de activos, fuentes, plantillas y tutoriales para impulsar la creatividad, incluyendo Adobe Stock	SI	
1.15	Seguridad y administración	Herramientas de administración para controlar y gestionar las licencias y la seguridad. El contratista debe firmar acta de compromiso y confidencialidad al igual que todos sus trabajadores con el fin de no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial	SI	
1.16	Recibido a satisfacción	El recibido a satisfacción de la licencia se hará, cuando el contratista entregue el total de la licencia de adobe creative cloud <u>instaladas y operando</u> en cada uno de los equipos de cómputo, sin errores, durante 5 días calendario después de la puesta en marcha.	SI	
1.17	Certificación	El oferente entregará la certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado en la distribución del producto.	SI	
1.18	Certificación	El oferente se compromete a entregar la certificación de autenticidad de la licencia, una vez se adjudique el contrato.	SI	
1.19	Certificación	El oferente al que se adjudique el contrato deberá entregar al supervisor la certificación expedida por el distribuidor autorizado o mayorista que garantice el soporte por dos (2) años.	SI	

LICENCIAS PL/SQL Developer CON SUSCRIPCIÓN DE DOS AÑOS				CUMPLE
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
1	LICENCIAS PL/SQL Developer			SI
1.1	MARCA	Allround Automations		SI
1.2	LICENCIA	PL/SQL Developer (versión más reciente disponible al momento de la contratación)		SI
1.3	CANTIDAD	1		SI
1.4	COMPATIBLE	Compatible con sistema operativo Microsoft Windows (versiones soportadas por el fabricante)		SI
1.5	VERSIÓN	Multilinguaje (incluye español – Latinoamérica)		SI
1.6	ACCESO E INSTALACIÓN	Descarga electrónica desde el sitio oficial del fabricante, con activación mediante licencia individual o nominada		SI
1.7	ACTUALIZACIÓN	El contratista deberá garantizar el acceso a todas las actualizaciones, parches de seguridad y nuevas versiones liberadas durante la vigencia de la suscripción, sin costo adicional para la Policía Nacional		SI
1.8	GARANTÍA	Dentro del periodo de garantía, el contratista realizara las actualizaciones liberadas por la casa fabricante con el fin de mantener durante la vigencia del usuario el software de manera óptima.		SI
1.9	USUARIOS	1 usuario		SI
1.10	VIGENCIA	2 años (24) meses		SI
1.11	Capacitación	Transferencia de conocimientos a mínimo cuatro (5) funcionarios: (01) del Grupo de Tecnologías de la Información de la unidad y (04) desarrolladores de software. La capacitación será impartida por personal certificado, con una duración mínima de treinta (30) horas, modalidad virtual o presencial, sin costo adicional		SI
1.12	Funcionalidades Principales	Desarrollo, edición, depuración y ejecución de código PL/SQL, administración de objetos Oracle, generación de scripts, monitoreo de sesiones y optimización de consultas SQL		SI
1.12	Beneficios de Suscripción	Acceso a herramientas de desarrollo, depuración avanzada, IntelliSense, soporte para .NET, C#, ASP.NET, Azure, SQL Server y demás tecnologías soportadas por Visual Studio Professional.		SI
1.13	Compatibilidad Base de Datos	Compatible con Oracle Database (versiones soportadas por el fabricante)		SI
1.14	Soporte	Soporte técnico oficial del fabricante o del distribuidor autorizado durante la vigencia de la suscripción		SI
1.15	Seguridad y Confidencialidad	El contratista deberá suscribir acta de confidencialidad, extensiva a su personal, garantizando la protección de la información institucional y de las bases de datos.		SI
1.16	Recibido a Satisfacción	Se considerará recibido a satisfacción una vez las licencias estén activas, instaladas y operando correctamente durante cinco (5) días calendario posteriores a su implementación		SI

Página 6 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
1.17	Certificación	El oferente deberá presentar certificación como distribuidor autorizado o mayorista certificado del producto PL/SQL Developer.	SI	
1.18	Certificación de Autenticidad	El oferente se compromete a entregar certificación de autenticidad de las licencias una vez adjudicado el contrato	SI	
1.19	Certificación de soporte	El contratista deberá entregar certificación que garantice soporte durante los dos (2) años de vigencia de la suscripción	SI	
LICENCIAS DevExpress CON SUSCRIPCIÓN DE DOS AÑOS				CUMPLE
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
1	LICENCIAS DEVEXPRESS			SI
1.1	MARCA	DevExpress Inc.	SI	
1.2	LICENCIA	DevExpress Universal Subscription o licencia equivalente que incluya controles para .NET (WinForms, WPF, ASP.NET, Blazor y Web), versión más reciente disponible al momento de la contratación	SI	
1.3	CANTIDAD	1	SI	
1.4	COMPATIBLE	Compatible con sistemas operativos Microsoft Windows y entornos de desarrollo Visual Studio (versiones soportadas por el fabricante)	SI	
1.5	VERSIÓN	Multilinguaje (incluye español)	SI	
1.6	ACCESO E INSTALACIÓN	Descarga electrónica desde el portal oficial de DevExpress, con activación mediante cuenta de usuario nominada.	SI	
1.7	ACTUALIZACIÓN	El contratista deberá garantizar el acceso a todas las actualizaciones, mejoras, nuevas versiones y parches liberados por el fabricante durante la vigencia de la suscripción, sin costo adicional para la Policía Nacional	SI	
1.8	GARANTÍA	Durante la vigencia de la suscripción, el contratista garantizará la validez de la licencia y su correcto funcionamiento conforme a las políticas del fabricante	SI	
1.9	USUARIOS	1 usuario	SI	
1.10	VIGENCIA	2 años (24) meses	SI	
1.11	Capacitación	Transferencia de conocimientos a mínimo cuatro (3) funcionarios: (01) del Grupo de Tecnologías de la Información de la unidad y (02) desarrolladores de software. La capacitación será impartida por personal idóneo, con una duración mínima de treinta (30) horas, modalidad virtual o presencial, sin costo adicional	SI	
1.12	Funcionalidades Principales	Conjunto completo de controles visuales, componentes UI/UX, herramientas de reporting, dashboards, grids, gráficos, editores y componentes de acceso a datos para aplicaciones empresariales	SI	
1.13	Integración Tecnológica	Integración nativa con Visual Studio, soporte para .NET, .NET Core, ASP.NET, Blazor, WinForms y WPF	SI	
1.14	Soporte	Soporte técnico oficial del fabricante o del distribuidor autorizado durante la vigencia de la suscripción	SI	
1.15	Seguridad y Confidencialidad	El contratista deberá suscribir acta de confidencialidad, extensiva a su personal, garantizando la protección de la información institucional y de las bases de datos.	SI	
1.16	Recibido a Satisfacción	Se considerará recibido a satisfacción una vez las licencias estén activas, instaladas y operando correctamente durante cinco (5) días calendario posteriores a su implementación	SI	
1.17	Certificación	El oferente deberá presentar certificación como distribuidor autorizado o mayorista certificado de DevExpress	SI	
1.18	Certificación de Autenticidad	El oferente se compromete a entregar certificación de autenticidad de las licencias una vez adjudicado el contrato	SI	
1.19	Certificación de soporte	El contratista deberá entregar certificación que garantice soporte durante los dos (2) años de vigencia de la suscripción	SI	
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES			CUMPLE
1	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.			SI
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.			SI
3	Si se tienen, se pueden adjuntar certificaciones donde deje constancia si la empresa participante actualmente está en un programa de gestión con las autoridades ambientales, o hace parte del ECODIRECTORIO EMPRESARIAL DE BOGOTÁ, de la secretaría de Ambiente y las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales implementadas al interior de la empresa.			SI
4	El oferente deberá garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana ISO 14001/2015, en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, mediante documentos y/o permisos que garanticen el transporte/entrega, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final de los productos a adquirir.			SI
5	El oferente deberá expedir los certificados de actualización, según las actividades determinadas en las especificaciones técnicas requeridas.			SI

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del presente contrato no se han presentado situaciones anormales o de relevancia.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental ubicada en la Avenida Boyacá 142°55 los siguientes Documentos:

- Factura electrónica
- Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- RIT Registro de Información Financiera.
- Cámara y comercio actualizada
- RUT Registro Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. D20iligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #16-01-017;númerodelcontrato,(CORREOSUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#\$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

Nombre: CONVERGER IT S.A.S. NIT. 901271387-5
NIT: 901271387-5
Banco: BBVA
Número de Cuenta: 0909003220
Tipo de cuenta: Corriente

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$84.093.900,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 84.093.900,00	100%
Valor total facturado	\$ 84.093.900,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 84.093.900,00	100%
Valor pagado	\$ -	0%
Valor pendiente de entrega	\$ -	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Nro. 001 GUTIC - DICAR	\$ 84.093.900,00	20/05/2026	\$ 84.093.900,00	FVE774	N/A	N/A	Pendiente

5.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).

Se realizó solicitud de creación de activos fijos de los bienes adquiridos mediante la ejecución del contrato 71-2-10007-26, al contador de la DICAR, mediante comunicación oficial GS-2026-027776-DICAR, de lo cual, en respuesta informan que los números son del 197000002274 hasta 197000002280, (GS-2026-027978-DICAR).

Esta pendiente la creación del pedido por parte del grupo de Contratos DICAR, para que el almacenista GUTIC – DICAR, realice la entrada de los bienes en SAP – SILOG.



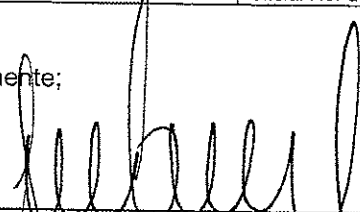
6. RECOMENDACIONES

El contrato de aseo se ha venido ejecutando con normalidad y se entregaron los bienes y se prestó el servicio en el tiempo establecido en la orden de compra.

7. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. del dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente;


 Mayor **JOHN ALBERTO GAVIRIA VARGAS**
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DICAR
 Contrato N° 71-2-10007-26
 Correo electrónico: dicar.gutic@policia.gov.co
 N°. celular: 3213944889

